

Bogotá, 8 de septiembre de 2026

Doctores

JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, Presidente
MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, Vicepresidenta
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO, Secretaria
Mesa Directiva Comisión Primera
Cámara de Representantes



Proposición No 07.

Asunto: Proposición - Control Político Legislatura 2026 - 2027

Reciban un cordial saludo,

Mediante la presente radico proposición de control político a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el objeto de citar a la **Ministra de Educación Nacional y al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD**, para que informen a esta Corporación sobre las acciones adelantadas y previstas para garantizar la protección de las comunidades educativas y la recuperación y continuidad del servicio educativo en el departamento del Chocó, con ocasión del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, y solicitar la formulación, adopción y ejecución del Plan de Recuperación y Continuidad del Servicio Educativo del Departamento del Chocó – Emergencia 2026.

La emergencia educativa del Chocó no puede resolverse únicamente reconstruyendo edificios. La recuperación debe garantizar que cada estudiante pueda efectivamente volver a estudiar. No podemos reconstruir escuelas para entregarlas sin energía, sin agua, sin transporte, sin alimentación, sin docentes, sin dotación o sin alternativas pedagógicas para las comunidades que no tienen Internet. La respuesta debe reconstruir el servicio educativo completo.

Por lo anterior, esta proposición busca que el Gobierno Nacional presente ante el Congreso una hoja de ruta específica, financiada, territorializada, participativa y verificable para la recuperación educativa del departamento del Chocó.


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Representante a la Cámara
Departamento de Chocó



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

MAGNITUD DE LA AFECTACIÓN EDUCATIVA

El “Informe Estadístico Descriptivo – Encuesta SISMO Chocó” analizado para efectos de esta proposición comprende 303 registros correspondientes a sedes educativas de **22 municipios**. La información reportada evidencia:

- 80 sedes con afectación parcial.
- 60 con afectación menor.
- 18 con riesgo inminente de colapso.
- 12 con colapso parcial.
- 9 con colapso total.
- 1 con afectación total.
- 52 sin afectación reportada.
- 71 registros sin información suficiente sobre el estado físico.

Al agrupar las categorías de mayor gravedad, **40 registros, equivalentes al 13,2 %**, presentan condiciones críticas. La ausencia de información sobre 71 registros constituye un llamado urgente a completar el diagnóstico técnico.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La presente proposición se fundamenta, entre otras disposiciones, en las siguientes normas:

- **Constitución Política:** Artículo 67 (derecho a la educación), Artículo 114 (control político), Artículo 208 (citación a ministros).
- **Ley 5ª de 1992:** Artículos 233 y 234 (citación a ministros y cuestionario).
- **Ley 1523 de 2012:** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres.

IV. UNA EMERGENCIA FUNDAMENTALMENTE RURAL

El **91,4 %** de los registros analizados corresponde a sedes rurales y solamente el **8,6 %** a sedes urbanas. Esta característica es determinante para el diseño de la respuesta, ya que en numerosas comunidades rurales existen dificultades de acceso terrestre y fluvial, ausencia o precariedad de energía eléctrica y limitaciones significativas de conectividad a Internet. Una estrategia que dependa exclusivamente de plataformas digitales o educación virtual dejaría por fuera a una parte importante de los estudiantes más afectados.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

ESTUDIANTES AFECTADOS

El informe registra **4.317 estudiantes afectados** en los valores numéricos reportados. Las sedes con mayor número de estudiantes afectados son:

Sede	Municipio	Estudiantes Afectados
N. Sra. del Carmen	Medio Baudó	987
Primitivo Palacios	Carmen del Darién	743
Nuestros Esfuerzos	Riosucio	444
Samurindó	Atrato	287
Las Camelias	Carmen del Darién	182
N. Sra. de la Candelaria	Bagadó	180
Jesús Antonio Rivas	Rio Iró	170
Santa Rita de Iró	Rio Iró	150
N. Sra. del Carmen	Bajo Baudó	143
Buena Vista Caño Claro	Carmen del Darién	99

INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El problema más grave no consiste únicamente en que existan edificaciones afectadas. La emergencia está comprometiendo directamente la prestación del servicio educativo. El diagnóstico registra aproximadamente:

- **135 sedes** que no están prestando el servicio educativo.
- Al menos **25 registros** que requieren evacuación.
- Al menos **22 registros** que requieren reubicación temporal.

Esto significa que miles de estudiantes pueden encontrarse en riesgo de interrupción prolongada de su trayectoria educativa. La respuesta estatal debe garantizar simultáneamente: seguridad + continuidad pedagógica + infraestructura temporal + recuperación definitiva.

MUNICIPIOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PRIORITARIA

Se identificaron **39 sedes únicas en estado crítico**, que concentran aproximadamente **4.370 estudiantes matriculados**. **Nóvita, Medio Baudó y Bajo Baudó** concentran 22 de las 39 sedes críticas, equivalentes al **56 %**. Estos municipios deberán ser considerados como una prioridad inicial, sin perjuicio de las intervenciones requeridas en los demás territorios afectados.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA